



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que el Alcalde, en fecha 11 de noviembre de 2021, ha dictado resolución número 2021/1539, por la que se aprueban los padrones de tasas de propiedad inmobiliaria y tasas y precios públicos correspondientes al ejercicio 2021, que abarca los conceptos:

- Tasas y precios públicos de 2021:
 - Conservación cementerio 160,61 €.
 - Rodaje y arrastre de vehículos 11.580,22 €.
 - El padrón comprende 635 recibos, por un importe de 11.740,83 €.
- Tasas de propiedad inmobiliaria de 2021:
 - Paso de carruajes 24.908,91 €.
 - Recogida de basuras 185.228,25 €.
 - El padrón comprende 6.288 recibos, por un importe de 210.137,16 €.

El citado padrón se halla expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Consuegra, 12 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Jose Manuel Quijorna García.

N.º I.-5594